

GACETA MINERA Y COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal: Comisión mixta permanente de mineros y fundidores de plomo.—Estudio industrial de yacimientos minerales de la provincia de Murcia.—*Sección oficial:* Boletín oficial de la provincia de Murcia: Registros mineros.—Notificación.—*Miscelánea:* Precios del mineral de plomo.—La nueva zona carbonífera.—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Importación y exportación.—*Sección mercantil:* Marcha de los mercados.—Semanas meteorológica y financiera.—*Anuncios.*

SECCION DOCTRINAL

Comisión mixta permanente de mineros y fundidores de plomo

Para celebrar la acostumbrada sesión mensual de la Comisión Mixta de mineros y fundidores de plomo estaba señalado el día 9 de Mayo á las cuatro de la tarde, en el local del Consejo de Minería y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don Juan Falcó se reunieron los Sres. Don Manuel Garrido que en sustitución de Don Carlos Tapia ha sido nombrado por los mineros de Cartagena para ostentar su representación; Don José María Yanguas y Don Silverio Maestre que representan á los mineros de Linares y La Carolina respectivamente.

Y siendo las cuatro y media sin haberse presentado persona alguna, en representación de los Sres. fundidores, el Sr. Presidente manifestó tener noticias de que dichos Sres. fundidores presistiendo en la actitud de todos conocida, que adoptaron en la reunión del mes anterior, no concurrirían á la de hoy; y teniendo precisión dicho Sr. Presidente de asistir al Ministerio de Fomento donde había sido llamado por el Sr. Director General de Agricultura Minas y Montes propuso y así se acordó, suspender la sesión comenzada para continuarla al siguiente día á las cinco de la tarde.

Continua la sesión el día 10 á las cinco de la tarde, concurriendo los Sres. indicados como representantes de los mineros y los Sres. Don Joaquín González, Don Enrique Berenguer y D. G. A. Gray representantes de los fundidores.

Asistió también el Excmo. Sr. Don José Maestre invitado al efecto por el Sr. Presidente teniendo en cuenta su doble carácter de minero y fundidor, su gran competencia en los asuntos que había de tratarse y la autóridad de su personalidad.

Actúa como Secretario Don. Manuel Solana.

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, recordando lo ocurrido en la última celebrada por esta Comisión; congratulándose del buen resultado obtenido por la intervención del Sr. Maestre, que había conseguido la presencia en este acto de todos los representantes de los fundidores.

Fué invitado por el Sr. Presidente para que continuando su provechosa gestión, expusiera su pensamiento.

El Sr. Maestre ruega que se estudie con detenimiento una fórmula de concordia para todos los intereses que se base en datos lo más exactos posibles, suficientemente justificados por los representantes de ambas partes.

Sobre este asunto expusieron sus opiniones los Sres. Yanguas, González y Enthoven, llegando á la conclusión que la fórmula establecida para el cálculo de precios, no ha variado, pero si han cambiado en relación á las circunstancias los factores que en ello se tienen en cuenta.

Uno de los puntos principales, indicados por el Sr. Maestre es el referente á los gastos de desplatación afirmando que no se encuentra quien desplate por el precio marcado por la Comisión Mixta, siendo por tanto imaginario dicho precio, estableciéndose discusión por este motivo en la que tomaron parte los Sres. Enthoven, Gray, Berenguer, González, Yanguas, exponiendo su respectivo criterio. El Sr. Enthoven manifestó que el precio actualmente exigido por los desplataadores en Inglaterra es de 3 L. 17 ch. 6 p. que al cambio actual representan 109,35 pesetas.

Después recordó el mismo Sr. que al tratar de este particular en las primeras sesiones de la Comisión Mixta, se aceptó el precio de 2 L. 1½ para los gastos de desplatación, lo que al cambio actual representarían 70,55 ptas. manifestando los Sres. mineros que no podían aceptar esta cantidad para gastos de desplatación.

El Sr. Presidente, aprovechando las corrientes de concordia que parecían exteriorizarse en la discusión por ambas partes, propuso dejar el acuerdo sobre este particular para el momento oportuno y pasar á calcular los precios de plomo y plata para este mes, si los Sres. tenían los necesarios datos de cotización.

Estando conformes los Sres. representantes se procede al examen de los datos aportados resultando:

Para el plomo.

Al contado . . . L. 20-11- 9 3½

A plazos . . . L. 21- 1-10 6½

Precio medio L. 20-16-10 ó sean 20'842

Para la plata.

Al contado P. 36,92

A plazos » 36,46

Precio medio » 36,69

Cambio medio de la £ en el mes de Abril: 28'22 pesetas.

Deducciones del Mercado

Por comisión 1 por ciento

Por seguro 1½ por ciento

Por derechos de ría y ensayos . . . 4 chelines por